

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA y/o el organismo que estime pertinente, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, respecto de los procesos de Licitación para la contratación de seguros de ese organismo, identificados con los números 23-0007-LPU25 (cuya convocatoria fue autorizada por Disposición DI-2025-119-APN-SSPG#SGP del 4 de julio de 2025) y 23-0008-LPU25 (cuya convocatoria fue autorizada por Disposición DI-2025-75-APN-ASG#SGP del 16 de julio de 2025), el primero relacionado con seguros para la flota automotor y el segundo relacionado con seguros contra incendio, responsabilidad civil e integrales de distintas dependencias de esa Secretaría, especificando lo siguiente:

- 1- Teniendo en cuenta que la fecha de las Disposiciones que autorizaron los procesos mencionados ¿Cuáles son los motivos por los que se viene prorrogando la fecha de acto de apertura de ambos procesos, actualmente establecida para el 25 de noviembre en el caso del proceso N° 23-0007-LPU25 y para el 28 de noviembre de 2025 en el caso del proceso N° 23-0008-LPU25?
- 2- ¿Cuál es la situación actual de los seguros que se pretenden licitar, qué coberturas tienen para los rodados y los inmuebles en cuestión?

- 3- ¿Qué compañía de seguros es la actualmente contratada? ¿La contratación está mediada por un productor o asesor de seguros? De ser así ¿Qué comisión se lleva el productor designado?
- 4- ¿Fue necesario prorrogar la póliza originalmente vigente por la demora en el proceso licitatorio?
- 5- Indicar en detalle las primas y premios abonados por las pólizas anuales que se pretendían renovar con las licitaciones y las prórrogas que se hubieren efectuado con motivo de la demora en el proceso.



OSCAR AGOST CARREÑO
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Cómo es de público conocimiento, a comienzos del año 2024 se radicaron varias denuncias ante la Cámara Federal, para investigar la participación y el cobro de comisiones por parte de determinados brokers o intermediarios, en función de la obligación que regía para todos los organismos del Estado de contratar servicios de seguros exclusivamente a través de Nación Seguros SA, denuncias que hoy siguen su curso y por las que un ex presidente de la nación se encuentra procesando en primera instancia.

Ante esta situación el Gobierno tomó una decisión acertada, que fue de derogar la citada obligación de contratar con Nación Seguros SA y permitir a los organismos públicos optar por distintas aseguradoras en función de criterios económicos y operativos, que promuevan una mejor administración de sus gastos. Ahora bien, como se indica en este pedido de informe, a la luz de las fundadas sospechas que rodean a contratación de seguros desde las más altas esferas del Poder Ejecutivo Nacional, no deja de asombrar que un proceso licitatorio cuyo llamado data de julio de 2025, posponga su fecha de apertura en reiteradas ocasiones a punto tal que hoy estaría pautada recién para fines de noviembre.

Máxime cuando estamos hablando de la contratación de seguros de la Secretaría General de la Presidencia.

Resulta imperioso entonces que se aclaren los motivos de las sucesivas prórrogas, así como los costos de estas, para poder disipar todo tipo de especulaciones que pudieran efectuarse con relación posibles retornos o pagos de comisiones en torno a dichas contrataciones, sobre todo en el marco de un proceso electoral como el que se avecina.

Cabe destacar que este pedido de informe guarda estrecha relación con un proyecto de ley de mi autoría (*Expediente 0704-D-2025 - SEGUROS -LEY 17418-MODIFICACIONES SOBRE REGIMEN DE CONTRATACIONES PARA LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL Y ORGANISMOS OFICIALES*) que acompañaron otros diputados, tendiente a modificar la ley de seguros con el objeto de que la

contratación de seguros por parte de la APN deba ser efectuada a través de canales de venta directa de las distintas compañías.

Asimismo, resulta necesario conocer el estado de las coberturas de los bienes que se pretende proteger.

Por último, también es necesario saber si hay participación de personas y/o empresas, operando como "intermediarias" y "organizadoras" de este tipo de contratos, que luego resultan ser aquellas que cobraron comisiones de altos porcentajes y están relacionadas a funcionarios del poder de turno.

Por lo expresado anteriormente, solicito a mis pares que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.



OSCAR AGOST CARREÑO

Diputado Nacional